LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° CHU-100054092 Anexo 0. y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, No. CHU-100010180 Anexo 0. de fecha del catorce (14) de agosto del 2025, expedidas por la compañía aseguradora "COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., identificada con Nit. No. 860.037.013-6" que ampara (el contrato) que se señala a continuación:

No. CONTRATO Y FECHA	**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 323 DEL OCHO (8) DE AGOSTO DE 2025**
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL PAE GUAMO 2025**
CEDULA O NIT:	**901974818-5**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LA MODALIDAD DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO INDUSTRIALIZADA A FIN DE INCENTIVAR LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA.**
N°. Y FECHA RP:	**202508080006 del 08/08/2025.**
N°. Y FECHA CDP:	**202504090012 del 09/04/2025.**

En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	$ 58.298.100	08/08/2025	08/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	$ 29.149.050	08/08/2025	08/12/2028
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	$ 58.298.100	08/08/2025	08/04/2026
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados.	$ 284.700.000	08/08/2025	08/12/2025

Se imparte aprobación de la póliza, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las condiciones de amparos, valor asegurado y vigencias requeridas por la entidad, y será publicada a través de la plataforma SECOP II.

LEGALIZACIÓN

Se deja constancia que el contrato se encuentra perfeccionado y legalizado a partir del día Quince (15) de agosto del 2025, cumpliendo con los requisitos exigidos en la Ley, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: registro presupuestal, estampillas originales con recibo de pago y aprobación de póliza. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor, verificarlos.

Por lo anterior se puede continuar con la suscripción del acta de inicio a partir de esta fecha.

Dada en el Guamo Tolima a los Quince (15) días del mes de agosto del 2025

YEIMY LILIANA GUTIERREZ ARANDA
Directora Administrativa de Contratación

Proyectó: Paula Andrea Tapiero Escobar – Contratista Dirección Administrativa de Contratación